



**REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES
DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE (SEVILLA)**



Ayuntamiento: Santiponce

Fecha Ordenanza: B.O.P. nº 264 de 14/11/2013

Forma de adjudicación:

- CUPOS ORDENADOS POR ANTIGÜEDAD EN EMPADRONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTIPONCE

En caso de empate prevalecerá, con el siguiente orden:

- 1.- La antigüedad de inscripción en el Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Santiponce
- 2.- Sorteo

- BAREMACIÓN, PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Baremación conforme a los criterios establecidos en la Ordenanza reguladora del Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Santiponce

Criterios de baremación:

- Antigüedad en el empadronamiento en el municipio de Santiponce
- Antigüedad en el Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Santiponce
- Composición de la unidad familiar o unidad de convivencia en relación con la vivienda solicitada
- Necesidad de vivienda protegida.
- Pertenencia a grupos de especial protección.
- Ingresos de la unidad familiar ó unidad de convivencia.

En caso de empate prevalecerá, con el siguiente orden:

- 1.- La composición familiar con algún miembro que pertenezca a un grupo de especial protección
- 2.- La antigüedad de inscripción en el Registro municipal de demandantes de vivienda protegida de Santiponce
- 3.- Sorteo



REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)



Se determinará para cada promoción de vivienda protegida el porcentaje asignado a cada cupo, así como el orden de prioridad entre los mismos. Siendo estos cupos los siguientes :

- Jóvenes, menores de 35 años.
- Cupo especial de viviendas adaptadas a personas discapacitadas con movilidad reducida que les obligue a trasladarse habitualmente en silla de ruedas ó con la ayuda de cualquier otro medio técnico.
- Cupo de familias numerosas.
- Cupo de Viviendas para situaciones específicas (familias monoparentales, víctimas de violencia género, víctimas de terrorismo, personas procedentes de ruptura de la unidad familiar, emigrantes retornados, personas en situación de dependencia y personas con discapacidad reconocida).
- Cupo General.

Prioridad en la adjudicación:

El listado de demandantes realizado ante fedatario público con fecha 25 de enero de 2011, tendrá prioridad al sistema de adjudicación, que quedará en suspenso hasta agotar dicha lista de adjudicatarios.